

**PERFIL DEL CARGO DE PLANTA MUNICIPAL
JEFATURA GRADO 9º**

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Jefatura Grado 9º
Lugar de Desempeño	Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal – Departamento Operativo de Seguridad, sin perjuicio de que pueda desarrollar funciones en otros lugares previa comisión de servicio.
Funciones Específicas	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar instrumentos de planificación local, así como coordinar medidas preventivas y reactivas en materias de seguridad pública comunal, en coordinación con las demás direcciones municipales y otros organismos públicos. - Liderar el equipo de Patrullaje Preventivo de acuerdo a las disposiciones emanadas de su superior jerárquico. - Informar al Alcalde y a su superior directo respecto aquellas materias relacionadas con el ordenamiento territorial y seguridad ciudadana. - Colaborar en la elaboración del plan comunal de seguridad pública. - Velar por el cumplimiento de las funciones de las respectivas unidades y oficinas. - Promover la articulación y coordinación permanente tanto interna como intersectorial con otros organismos del Estado. - Gestión y seguimiento de las acciones definidas en el marco del Plan Comunal de seguridad pública. - Cumplir con las tareas específicas que sean asignadas desde la Dirección. - Otras funciones administrativas y/o técnicas vinculadas a su expertis según requerimiento de su Jefatura, Administración Municipal y/o Alcalde.
Dependencias	Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal.
Interacciones	<ul style="list-style-type: none"> - Alcalde. - Honorable Concejo Municipal. - Direcciones Municipales. - Organismos públicos y/o privados
Título Profesional	Título Profesional Universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocido por este.

<p>Capacitación y/o especialización</p>	<p>Deseable conocimiento en Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales y sus posteriores modificaciones. Ley de Rentas y Patentes, Ley de Alcoholes, Ley General de Urbanismo y Construcción, Ley de Medio Ambiente y Ley de Tránsito.</p>
<p>Experiencia Laboral</p>	<p>A lo menos 6 años de experiencia laboral en el área privado y/o público/municipal.</p>
<p>COMPETENCIAS REQUERIDAS</p>	
<p>Competencias Organizacionales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Probidad. 2.- Compromiso Institucional. 3.- Orientación a la Eficiencia 4.- Responsabilidad 5.- Comunicación Efectiva 6.- Excelencia 7.- Integridad
<p>Competencias Técnicas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. 2. Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales y sus posteriores modificaciones. 3. Conocimiento en las siguientes Leyes: <ol style="list-style-type: none"> a. Ley de Rentas y Patentes b. Ley de Alcoholes c. Ley General de Urbanismo y Construcción d. Ley de Medio Ambiente e. Ley de Tránsito 4. Ordenanzas Municipales 5. Conocimiento geográfico de la ciudad de Chillán.
<p>Competencias de Gestión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Calidad de Trabajo 2.- Trabajo en Equipo 3.- Deseos de formarse de manera continua. 4.- Asesoría 5.- Capacidad de análisis 6.- Fiscalización, control y supervisión 6.- Habilidades blandas 7.- Adaptabilidad al cambio 8.- Capacidad de responder ante exigencias o de trabajo a presión. 9.- Creatividad e innovación. 10.- Planeación y organización
<p>Competencias asociadas a la función</p>	<p>Formación adhoc para el trabajo municipal, ya descrito a propósito de competencias técnicas.</p>

**PAUTA DE EVALUACION CONCURSO CARGO DE
PLANTA MUNICIPAL JEFATURA GRADO 9º**

I.- ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN.		MAXIMO: 40 PUNTOS
1	Título Profesional universitario o Título Profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres.	15 puntos.
2	Magister y/o MBA relacionado con el área, cada uno:	10 puntos
3	Magister y/o MBA no relacionados con el área, cada uno:	8 puntos
4	Diplomado y/o Postitulo relacionado con el área, cada uno:	6 puntos.
5	Diplomado y/o Postitulo no relacionado con el área, cada uno:	5 puntos.
6	Cursos, seminarios, talleres, pasantías u otros que acrediten capacitación sobre materias relacionadas con el área pública municipal.	3 puntos.
7	Otros cursos, seminarios, pasantías u otros no considerados en el anterior, cada uno:	2 puntos.

II.- EXPERIENCIA LABORAL.		MAXIMO: 30 PUNTOS
AREA PRIVADA		
1	Desempeño área relacionadas con su título habilitante, por año:	6 puntos
2	Desempeño en otras áreas, por año:	3 puntos
ÁREA PUBLICA		
4	En área relacionadas con el cargo, por año:	6 puntos.
5	En otras áreas, por año:	4 puntos.
AREA MUNICIPAL		
6	En cargo profesional, en área asociada al cargo, por año:	9 puntos.
7	En otras áreas no consideradas en las anteriores, por año:	5 puntos.

III.- APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION.		MAXIMO: 30 PUNTOS
1	Área privada, por año:	4 puntos.
2	Área Pública, por año:	5 puntos.
3	Área Municipal, por año:	6 puntos.

Puntaje máximo por antecedentes curriculares:

100 puntos

IV.- ENTREVISTA PERSONAL.

La entrevista personal evaluara 4 conceptos o áreas que se indican, asignándose en cada uno de ellos los puntajes dentro de los rangos que se señalan.

Cada integrante del Comité de Selección asignara puntaje según su particular observación, pudiendo dejar constancia de sus apreciaciones si lo desea.

El puntaje promedio de cada concepto será con dos decimales.

El puntaje de la entrevista será la sumatoria de los puntajes promedio de cada concepto evaluado.

CONCEPTO		PUNTOS
1	Conocimientos en Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales y sus posteriores modificaciones.	De 01 a 40 puntos.
2	Conocimiento en las siguientes Leyes: a. Ley de Rentas y Patentes b. Ley de Alcoholes c. Ley General de Urbanismo y Construcción d. Ley de Medio Ambiente e. Ley de Tránsito	De 01 a 40 puntos.
3	Visión sobre algunos conceptos que formularan los entrevistadores:	De 01 a 10 puntos.
4	Exposición de 3 a 5 minutos sobre las motivaciones que lo llevan a postular.	De 01 a 10 puntos.

Puntaje máximo por entrevista personal: 100 puntos

EVALUACION FINAL:

Concepto:	Puntaje parcial	Ponderación de puntaje parcial	Puntaje Final
Puntaje obtenido por currículum		65 %	
Puntaje obtenido por entrevista		35 %	
PUNTAJE FINAL:			